

BASES LEGALES SORTEO EN TWITTER IGGUAL



1. ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO.

iggual, marca perteneciente a la empresa Infortisa S.L, con domicilio social en Calle del Pozo, nº 1, 46115 correspondiente a la población Alfara del Patriarca en la provincia de Valencia (ESPAÑA) con NIF: B46466421, organiza con fines promocionales el sorteo con la finalidad de fomentar la participación e interacción en el perfil de Twitter de iggual (<https://twitter.com/iggual>) por parte de sus consumidores.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El sorteo se realizará únicamente para usuarios de Twitter mayores de 18 años que residan en territorio español.

3. ÁMBITO TEMPORAL.

El periodo de participación en el sorteo comenzará el día **18 de octubre de 2018** y finalizará el día 29 de octubre de 2018 a las 23:59 horas (hora de España peninsular), ambos días incluidos.

4. CARÁCTER GRATUITO DEL SORTEO.

El sorteo se llevará a cabo bajo la modalidad de "sorteo gratuito", sin implicar gasto alguno para el participante.

5. COMUNICACIÓN DEL SORTEO.

El presente sorteo se comunicará durante el período en el que se encuentre activo a través de la página de Facebook y en el perfil de Twitter.

6. PERSONAS LEGITIMADAS Y MECÁNICA DEL SORTEO.

Requisitos:

- Los participantes deberán residir en España y ser mayores de 18 años.
- Cada participante sólo podrá participar una vez en el sorteo.
- No se admite la participación de cuentas destinadas únicamente a sorteos.

Mecánica del sorteo:

- Seguir la cuenta de Twitter de la marca: <https://twitter.com/iggual>
- RT del tweet que anuncia el sorteo

7. PREMIO

Se elegirá 1 ganador de manera aleatoria mediante la herramienta Sortea2. El ganador obtendrá como premio un pack compuesto por ratón óptico iggual SLIM-2 en color rojo y teclado inalámbrico iggual.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o cualquier otro premio, ni ser objeto de cambio o alteración.

8. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Una vez finalizado el sorteo se hará público el nombre del ganador, en un plazo no superior a los 15 días, mediante una publicación en el perfil de Twitter de la marca.

El ganador contará con 5 días desde la finalización del concurso para ponerse en contacto con el organizador y reclamar su premio. En caso de no resultar posible el contacto con el ganador, iggual se reserva el derecho a volver a poner a disposición de los usuarios el premio, iniciando una nueva mecánica de concurso.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa Infortisa S.L titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle del Pozo, nº 146115 Alfara del Patriarca en Valencia (ESPAÑA) cuya finalidad será la gestión del presente sorteo y el envío del premio.

Infortisa S.L garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente SORTEO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Se podrán ejercer los citados derechos enviando un correo electrónico a la dirección socialmedia@infortisa.com con el motivo de la comunicación en el asunto del mensaje y adjuntando copia del DNI/NIE.

Mediante la participación, el afectado consiente a la empresa a que se traten los datos en los términos citados en el presente documento, salvo que se ejerza el derecho a oposición en los términos establecidos en la dirección de correo facilitada en este mismo punto.

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

igqual se reserva la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes cuyos datos no estén completos o sus participaciones no cumplan los requisitos para poder entrar en el sorteo.

igqual se reserva asimismo el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

igqual no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a Correos que puedan afectar al envío del premio

11.- ACEPTACIÓN

La participación en el sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del participante comportará la exclusión de su participación en el sorteo.

12- PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE TWITTER

Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a igqual de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

Twitter no avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que Twitter está desvinculado de la presente acción.

Los participantes exoneran a Twitter de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción.